

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**ORDEN NUMERO: 188/2018**  
**SOLICITUD N°: 165/2018**  
**FECHA: 12 de junio de 2018**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

**SEÑORES:**  
**MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO**  
**(PARAMEDICOS DE EL SALVADOR)**  
**NIT:**  
**CLASIFICACION DE LA EMPRESA: PEQUEÑA**  
**PROLONGACION CALLE ARCE EDIFICIO 3020**  
**ENTRE 57 Y 59 AVENIDA NORTE**  
**SAN SALVADOR**  
**TEL: 2124-6872**

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80601076	LIMPIADOR DE CAMARA DE AUTOCLAVE (CHAMBER BRITE) MARCA: TUTTNAUER ORIGEN: ISRAEL PRESENTACION: CAJA DE 10 SOBRES  <b>REGION DE SALUD ORIENTAL:</b> CANTIDAD A ENTREGAR 1,250.  <b>REGION DE SALUD METROPOLITANA:</b> CANTIDAD A ENTREGAR 101.	C/U	1,351	\$7.50	\$10,132.50
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO.</b> <b>DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES.....</b>						\$10,132.50

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: (UFI No. 0476)</b>
<b>REGION METROPOLITANA: 2018-3200-3-02-08-21-1-54107 (\$757.50 DOLARES)</b>
<b>REGION ORIENTAL: 2018-3200-3-02-10-21-1-54107 (9,375.00 DOLARES)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <b>FONDO GENERAL</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> <b>30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> <b>ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES DEL COMPLEJO DE ALMACENES DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD, UBIADO EN 9ª. AVENIDA NORTE No. 301 BOULEVARD SAN FELIPE, ATRÁS DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA, SAN MIGUEL. TELEFONOS 2660-0901</b> <b>Y ALMACEN DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE LA REGION METROPOLITANA DE SALUD, UBIADO EN CALLE AL MATAZANO, COMPLEJO DE ALMACENES MINSAL. TELEFONO 2297-7359</b>



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 188/2018

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. SANDRA MARINA LUNA DE HERNANDEZ, ENFERMERA JEFE DE LA REGION ORIENTAL; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2669-8621, CORREO ELECTRÓNICO: [regionoriental2014@yahoo.com](mailto:regionoriental2014@yahoo.com) Y EL SEÑOR DOUGLAS ERNESTO CORDOVA DELGADO, OBRERO DE MANTENIMIENTO I, DE LA REGION METROPOLITAN DE SALUD; A QUIEN PODRA CONTACTAR AL TELEFONO: 2205-1300, CORREO ELECTRONICO: [iurbina@salud.gob.sv](mailto:iurbina@salud.gob.sv).**

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**




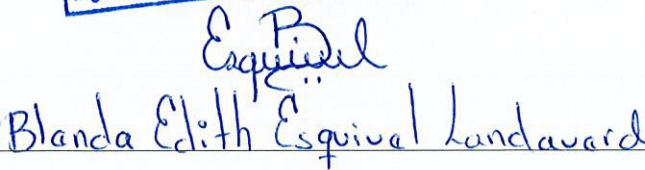
CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 188/2018

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. SANDRA MARINA LUNA DE HERNANDEZ, ENFERMERA JEFE DE LA REGION ORIENTAL; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2669-8621, CORREO ELECTRÓNICO: [regionoriental2014@yahoo.com](mailto:regionoriental2014@yahoo.com) Y EL SEÑOR DOUGLAS ERNESTO CORDOVA DELGADO, OBRERO DE MANTENIMIENTO I, DE LA REGION METROPOLITAN DE SALUD; A QUIEN PODRA CONTACTAR AL TELEFONO: 2205-1300, CORREO ELECTRONICO: [iurbina@salud.gob.sv](mailto:iurbina@salud.gob.sv).**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p><b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

*Handwritten initials/signature*





**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 188/2018**

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

5. Pagar el valor del **“ADQUISICION DE POLVO LIMPIADOR DE CAMARA DE AUTOCLAVE PARA REGIONES METROPOLITANA Y ORIENTAL”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,** (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.